



EDICTO N° 162

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A JOSABAD ARTURO WALTER HERRERA, HAYDEE DEL CARMEN GONZÁLEZ, YENISEL JETSIRA DE LEÓN GRAELL, AGUSTÍN BRITO CHANDLER, TAYRA ITZEL AGUERO CORTES DE HILL Y OTROS POR LA COMISIÓN DEL DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO EN LA MODALIDAD DE DELITO FINANCIERO, EN PERJUICIO DE BANCO GENERAL, S.A.

Auto de 2da. Instancia N°48.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, RESUELVE:

1. **CONCEDE** en el efecto suspensivo los Recursos Extraordinarios de Casación formalizados por la Licenciada Yariela Rudas de Worthinton, en representación del señor procesado JOSABAD ARTURO WALTER HERRERA, por el Licenciado Carlos Eugenio Carrillo Gomila, en representación de la señora procesada HAYDEE DEL CARMEN GONZÁLEZ, el Licenciado Carlos J. George, en representación de la señora procesada YENISEL JETSIRA DE LEÓN GRAELL, el Licenciado Luis Carlos Tapia, en representación del señor procesado AGUSTÍN BRITO CHANDLER, el Licenciado Fernando Ismael Simmons Taton, en representación de la señora procesada TAYRA ITZEL AGUERO CORTES DE HILL, el Licenciado Rorix Javier Núñez M., en representación de la señora procesada ADELINA ITZEL GONZÁLEZ GUARDADO DE MACEBO, el Licenciado Gilberto Cruz Ríos, en representación de la señora procesada ROSE ÁNGELA SÁNCHEZ, el Licenciado Dionicio Rodríguez, en representación de la señora procesada FLORIDALIA EDILMA RIVERA MANYOMA, el Licenciado Juan Carlos Rojas B., en representación de la señora procesada ELIBETH YARIELA ESPINOZA PERALTA DE GUIDIÑO, el Licenciado Fernando Peñuelas, en representación del señor procesado ÁNGEL EDMUNDO ARANDA CAMARGO, contra la Sentencia 2da. Inst. N° 056 de veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
2. **DECLARA DESIERTOS** los Recursos de Casación, anunciado por los Licenciados Reinaldo Augusto Morales Benavides, a favor de su representada la señora URANIA CINUS CUADRA, el Licenciado Francis Caballer, a favor de sus representados la señora JAVELYN CEZIELY RIVERA HERNÁNDEZ y el señor ALEXIS ROJAS, y el Licenciado Lisakdo Tiela García, a favor de su representada la señora DESIRETH LINETH RAMOS VILLAREAL, por falta de sustentación.
3. **SE ORDENA** elevar el presente proceso ante la Sala de lo Penal de la Honorable Corte

Suprema de Justicia para el trámite correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8, 17 y 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos aprobado por la Ley No. 15 del 28 de octubre de 1977. Artículo 14 de la Ley 14 de 1976 (Que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Artículos 2, 511, 1947, 2430, 2434, 2435, 2436 y 2437 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 19, 22, 23 y 29 del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. GLORIA GONZÁLEZ BARRIOS
SUPLENTE ESPECIAL
(FDO.) LCDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

Exp. N°66968-22
AA/Mg.